



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N° 001212  
LITUECHE, 09 de noviembre de 2022**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de insumos odontológicos en nuestros Establecimientos.
- Los programas dentales que ejecuta en municipio en conjunto Minsal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.154 del 17 de octubre del 2022 que llama a licitación y aprueba las bases administrativas.
- Que la licitación quedó registrada con ID 580075-29-L122.
- Que las bases administrativas presenten inconsistencia en el presupuesto establecido. Lo se presenta como un error involuntario en las bases administrativas de este proceso.
- Que es mejor dejar inamisible para que no se presenten confusiones y aumentar los niveles de transparencia para una correcta adjudicación.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.- Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1443 de fecha 22 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2022.

**DECRETO:**

1. **Revóquese y déjese** sin efecto la licitación ID 580075-29-L122, por inconsistencia en las bases en el ítem que otorgaba presupuesto para esta adquisición, punto número 5 de las bases.
2. **Llámesese** nuevamente a licitación de insumos programas odontológicos

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"Por orden del sr. Alcalde"**

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes

